

Buenos Aires, 22 de abril de 1969.-

Acéptase la donación dispuesta por la ley nº 388 de la provincia de Formosa de un terreno para sede del Juzgado Federal de ese asiento.

Oficiese al Señor Gobernador de la Provincia agradeciéndole dicha donación, y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a los efectos correspondientes y para que tramite la pertinente registración patrimonial.

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ CASUALDO

ES COPIA

